

**Organización:** Fundación Karisma (Colombia)

**Comentadores/as:** Julián Moreno y Catalina Moreno

Oversight Board (Meta),

Les presentamos las siguientes recomendaciones de acuerdo a la solicitud de comentarios con respecto al caso nombrado “Contenido dirigido contra defensores de derechos humanos en Perú” (2025-012-FB-UA):

**1. Es necesario que se cataloguen a personas defensoras de derechos humanos como sujetos de alto riesgo ante amenazas de muerte, especialmente en contextos de crisis sociales.**

La situación de [Colombia](#) y [Perú](#) presenta elementos en común tales como el desplazamiento forzado, ejecuciones extrajudiciales, violencia estatal y paraestatal, así como violencia sexual y de género. Razones por las que consideramos que nuestro aporte y experiencia de investigación es significativo. De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en Perú [tan solo en el 2023 fueron asesinados 126 defensores de Derechos Humanos](#). Se trata de un panorama bastante hostil, sobre todo para defensores del medioambiente de origen indígena y afrodescendiente de acuerdo con lo que revelan las cifras.

Es innegable que la tecnología digital ha penetrado la cotidianidad por su [uso intensivo en la comunicación y gestión de información para las personas defensoras de Derechos Humanos](#). Su visibilidad en línea, necesaria para dar a conocer sus causas, puede convertirse en un riesgo para la seguridad de estas personas, especialmente en un contexto de constante vigilancia de su actividad a través de redes sociales o de sus dispositivos. De acuerdo con [nuestro informe sobre la situación de defensores del medio ambiente](#), una cantidad significativa (50%) de defensores de DD.HH. reporta haber sido amenazado por los canales de comunicación de diferentes plataformas de redes sociales.

Dentro de los riesgos digitales más comunes se encuentran el hackeo, el *phishing*, la suplantación de identidad o la recepción de mensajes violentos en redes sociales. Estos riesgos se incrementan si tenemos en cuenta que [las personas defensoras carecen de acceso a formación en ciberseguridad y medidas de protección básicas](#), como el uso

de contraseñas seguras o el respaldo de datos. Situación que no puede ser pasada por alto por las empresas privadas que facilitan las redes sociales.

Ahora bien, estas situaciones de riesgo pueden trascender a otros escenarios: en contextos de violencia política, por ejemplo, [la circulación de información falsa provoca posturas extremas que pueden llevar a situaciones de violencia en la vida real](#). Pese a que algunos de los discursos que circulan en las redes sociales estén protegidos por la libertad de expresión, así como por las políticas de contenidos de Meta, el hecho de que se dirijan contra personas cuya existencia corre peligro en contextos específicos debe ser objeto de consideración en las políticas específicas de contenido de Meta. Para ello resultaría de la mayor importancia que dentro de las políticas de bullying y acoso, y de violencia e incitación se incluya una provisión para que, de acuerdo al contexto brindado por los miembros del programa de Trusted Partners, en algunos lugares o momentos de crisis, se marque la categoría de personas defensoras de derechos humanos como usuarios de alto riesgo. Con base en esa categorización localizada sería posible dar un trámite diferencial a aquellos contenidos que puedan suponer amenazas veladas o implícitas.

## **2. Es necesario que se reconozca la labor fundamental para la democracia de las personas defensoras de derechos humanos.**

En [nuestro informe](#) sobre el uso de redes sociales por parte de organizaciones de sociedad civil y medios independientes, encontramos que estos han visto en las plataformas de redes sociales una oportunidad para intentar construir y aportar a los problemas sociales actuales incidiendo, mediante creación de contenido y divulgación de investigaciones, en la formación de opiniones críticas e informadas. La capacidad de alcance que ofrecen las redes sociales son significativas para estas organizaciones y medios, porque no sólo se informa, sino que es posible generar nuevas formas de acción colectiva o fomentar el sentido de comunidad; a este tipo de presencia en internet le llamamos 'activismo digital'.

Pese a ello, OSC y medios deben sortear barreras para que sus contenidos, que cumplen un papel fundamental en la sociedad, sean visibles e informen el debate público. Específicamente, deben dedicar bastante tiempo a entender el funcionamiento del algoritmo, para evitar que sus campañas sean injustamente censuradas por las plataformas por mencionar asuntos o palabras asociadas a debates problemáticos como el

aborto o el uso de sustancias psicoactivas. También deben dedicar recursos al pago de pautas para que sus contenidos tengan mayor alcance.

Pese a la labor que realizan, estas personas no cuentan con políticas específicas de contenido, rara vez son consultadas cuando existen cambios en las mismas y no cuentan con canales específicos de atención cuando sus contenidos son eliminados o cuando se deshabilitan funciones de sus cuentas. De ahí que sea urgente una revisión de las normas y políticas de Meta en relación con el contenido que producen las organizaciones de la sociedad civil (OSC) u Organizaciones No Gubernamentales (ONG); particularmente con respecto a la transparencia en la toma de decisiones sobre el contenido para garantizar que las organizaciones comprendan por qué se eliminan contenidos, se bloquean funciones, se disminuye la visibilidad de cuentas o se eliminan contenidos.

**3. Es necesario que las publicaciones que puedan afectar gravemente derechos humanos de sujetos de alto riesgo tengan un tratamiento especial cuando se trate de preservación de evidencia. Así mismo, deben contemplarse programas de investigación de las conductas que suceden en redes sociales.**

Según [la aplicación de políticas de Meta](#), si una publicación infringe una norma comunitaria, puede ser sancionado con reducción de visibilidad, la eliminación de la publicación o incluso la eliminación de la cuenta del usuario. Creemos que es relevante que aunque se sancione al usuario de cualquier forma, las publicaciones que contengan mensajes o imágenes explícitas que hagan referencia a posibles delitos graves como el asesinato o la violencia sexual, entre otros, deben ser almacenadas por Meta. En contextos en donde los Derechos Humanos son vulnerados, publicaciones como las de este caso, en donde se publica una amenaza velada en contra de una persona defensora de derechos humanos, pueden servir como evidencia para posteriores procesos judiciales sobre la violencia, la persecución sistemática o, en el peor de los casos, el asesinato de las personas que defienden los derechos humanos.

[El reciente cierre de CrowdTangle](#) fue un hecho lamentable para quienes hacemos investigación enfocada en medios digitales, específicamente en las plataformas de redes sociales. Si bien aún está disponible la API y la biblioteca de contenido, creemos que sería valioso construir programas de investigación o alianzas como el Consorcio Interuniversitario de Investigación Política y Social de la Universidad de

Michigan (ICPSR) pero con Universidades u Organizaciones que no estén ubicadas en Norteamérica o Europa. El fomento de la investigación en otras regiones del mundo, como es el caso de América Latina y el Caribe, puede permitir una mejor comprensión de los patrones de violencia en contra de las personas defensoras de derechos humanos. El acceso a los datos proporciona muchas capacidades para que la sociedad civil genere análisis críticos y construya opiniones informadas sobre los problemas propios de su contexto.

**4. Es necesario que el programa de Trusted Partners asegure la transparencia y la oportunidad en la toma de decisiones, con un enfoque de Derechos Humanos.**

De acuerdo con la política sobre el [contexto local en las normas globales](#), el objetivo del programa de Trusted Partners es que la interacción con las partes interesadas sea bidireccional, de modo que se beneficien los grupos, las personas y los expertos con quienes colaboran. Sin embargo, a [miembros del programa](#) coinciden en que el programa requiere de mejoras para asegurar la transparencia en las decisiones, así mismo, la oportunidad de las mismas, de forma que se asegure la priorización de los casos más graves.

Así mismo, se requiere de pautas de comunicación acordadas entre la plataforma y los socios locales, de forma que se establezcan expectativas claras acerca del tratamiento que recibirán los casos remitidos a través del canal de escalamiento.